



PROPUESTA DE LINEAMIENTOS DE LA RED LOCAL DE PARQUES

CANDELARIA



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO	2
PRESENTACIÓN	4
GENERALIDADES DE LA RED DE PARQUES DE LA CIUDAD.	5
Parques por Estrato.....	6
Relación área de parques y población	7
Inversión y Presupuestos en Parques	8
Inversión por Área en Parques.....	9
Inversión promedio del IDRD en la Red Local de Parques en el 2012.	10
Inversión IDRD en parques 2012 – 2014.....	10
Datos de Violencia y Convivencia.....	11
UPZ con déficit de área de parques	13
RED LOCAL DE CANDELARIA	14
Datos poblacionales	14
Zonas deficitarias de acuerdo al Plan Maestro	15
Equipamientos de la Red Local de Candelaria.	16
Datos de Violencia y Convivencia.....	17
RESUMEN DE DATOS CON INVERSIÓN DE IDRD 2013 Y ALCALDÍA LOCAL 2014.	17
PROPUESTA DE LINEAMIENTOS PARA LA RED LOCAL DE CANDELARIA.	19
Criterios de Elegibilidad y Viabilidad.....	20
DIRECTORIO PARQUES DE LA LOCALIDAD	25

Lista de Ilustraciones

Ilustración 1. Número de parques por estrato de la red local en Bogotá. Fuente IDRD.	6
Ilustración 2. Inversión en Parques según Áreas.	9
Ilustración 3. Presupuesto disponible y ejecutado para parques IDRD. Fuente SCR.	11
Ilustración 4. Reporte de homicidios por localidades en parques de Bogotá. Fuente CEASC.	11
Ilustración 5. Reporte de hurtos por localidades en parques de Bogotá. Fuente CEASC.	12

Ilustración 6. Reporte de narcóticos por localidades en parques de Bogotá. Fuente CEASC.....	12
Ilustración 7. Reporte de pandillas por localidades en parques de Bogotá. Fuente CEASC.	13
Ilustración 8. Reporte de riñas por localidades en parques de Bogotá. Fuente CEASC.....	13
Ilustración 9. Proporción parques red local Candelaria. Fuente IDR.....	15
Ilustración 10. Proporción de equipamientos. Fuente IDR.....	16

Lista de Tablas

Tabla 1. Estándares de m ² de parque por habitante según escalas de parque Fuente: Plan Maestro de Parques y Equipamientos Deportivos. 2006 – 2019.	5
Tabla 2. Total de Parques de Bogotá según localidad y número. Fuente IDR.....	5
Tabla 3. Número de parques por estrato de la red local. Fuente IDR.....	6
Tabla 4. Número de parques por estrato de la red distrital. Fuente IDR.....	7
Tabla 5. Déficit de la red de parques por Localidad. Fuente IDR.....	8
Tabla 6. Alcaldías Locales POAI 2014. Presupuesto expresado en millones.....	8
Tabla 7. Distribución promedio de costos de mantenimiento de la red local, 2012.	10
Tabla 8. Déficit (menor a 2.4 m ²) por UPZ, de acuerdo con el plan maestro de equipamientos. Fuente IDR.....	14
Tabla 9. Población por UPZ de la Localidad de Candelaria. Fuente DANE y SDH.....	15
Tabla 10. Número de parques por UPZ. Fuente IDR.....	15
Tabla 11. Déficit de la red local de parques de Candelaria Fuente IDR y SDH.	15
Tabla 12. Relación personas por vivienda por UPZ.....	15
Tabla 13. Mobiliario de la Red Local. Fuente IDR.....	16
Tabla 14. Estado del Equipamiento. Fuente IDR.....	16
Tabla 15. Datos de violencia en parques 2014. Fuente CEACS-SDG.	17
Tabla 16. Comparativo de variables en parques por UPZ.....	17

PRESENTACIÓN

El objetivo de este documento es hacer una propuesta de lineamientos de intervención para la Red Local de Parques. En él se hace un cruce de datos de los parques vecinales y de bolsillo en sus aspectos básicos (cantidad, distribución por Unidad de Planeación Zonal (UPZ, tamaño, Dotación) y luego se comparan estos con datos del territorio (población, datos de violencia, inversión local y distrital). Las fuentes para elaborar este diagnóstico provienen del Plan Maestro de Equipamientos Deportivos (PME) del IDRDR y de las Secretarías de Planeación, Hábitat y de Gobierno.

El Plan Maestro de equipamientos Deportivos (Decreto 360 de 2006) define como déficit para la red local si no se cumple un estándar de un mínimo de (2,4 m²/hab.) de espacio de parque por habitante. Al interior de los parques debe haber una distribución de 70% y 30% entre zona blanda y zona dura y también define que el diseño y la construcción deben incluir procesos de participación.

Este Plan Maestro identificó las siguientes dos problemáticas relacionadas con los parques en la ciudad: i) oferta desequilibrada de parques en el espacio urbano; ii) la medición del déficit de parques vecinales y de bolsillo mediante el estándar establecido (2,4 m²/hab.) indica que 57 de 104 Unidades de Planeamiento Zonal evaluadas están en un nivel inferior al considerado como satisfactorio.

Para establecer el déficit de parque por UPZ según el estándar de 2,4 m²/hab se divide el área total disponible por UPZ por el número de habitantes. Esto permite también comparar el déficit entre las UPZ de la localidad.

Esperamos que el cruce y análisis de los datos permitan una mejor decisión sobre la intervención en los parques de la Red Local ya que el análisis aquí presentado muestra que no siempre se invierte en las UPZ y los parques que presentan cifras críticas según los indicadores que aquí se proponen a saber:

1. Número total de Parques por UPZ.
2. Déficit crítico según estándar de un mínimo de (2,4 m²/hab.).
3. Datos de Violencia (Homicidios, Hurto, Narcóticos, Pandillas, Riñas).
4. Hacinamiento visto como la relación entre población y vivienda.
5. Proporción (Canchas deportivas, Equipamiento, Escenarios deportivos y Juegos infantiles) y Estado del Equipamiento (Bueno, Regular, Malo).
6. De otra parte, y dado el alto nivel de presencia de problemas de violencia y convivencia que presentan algunos parques, se requiere de programas y proyectos tendientes a atacar esta problemática, pues los parques son principalmente espacios públicos y lugares de encuentro e interacción ciudadana.

GENERALIDADES DE LA RED DE PARQUES DE LA CIUDAD.

El Plan de Ordenamiento Territorial, POT, define los estándares de parques en tres escalas: Metropolitana con superficie superior a 10 hectáreas; Zonal, de una dimensión entre 1 y 10 hectáreas y los parques de escala vecinal tienen áreas de menos de 1 Hectárea, de los cuales los parques de bolsillo son una modalidad con área inferior a 1.000 m² (ver Tabla 1).

Tabla 1. Estándares de m² de parque por habitante según escalas de parque Fuente: Plan Maestro de Parques y Equipamientos Deportivos. 2006 – 2019.

Bolsillos + vecinales	2.4
Zonales	0.25
Metropolitanos	0.65

La red general de parques de Candelaria muestra la existencia de un parque zonal, 6 vecinales y 3 de bolsillo. Es la localidad con menor número de parques en la ciudad.

Tabla 2. Total de Parques de Bogotá según localidad y número. Fuente IDR.D.

LOCALIDAD	TIPO DE PARQUE								Total
	Escenario deportivo	Bolsillo	Metropolitano	Metropolitano propuesto	Regional	Vecinal	Zonal	Zonal propuesto	
ANTONIO NARIÑO	0	19	0	0	0	32	3	0	54
BARRIOS UNIDOS	2	35	10	0	0	68	3	1	119
BOSA	0	92	3	0	0	132	6	1	234
CANDELARIA	0	3	0	0	0	6	1	0	10
CHAPINERO	0	68	0	0	0	85	3	0	156
CIUDAD BOLÍVAR	0	194	0	1	0	218	9	2	424
ENGATIVÁ	1	132	2	1	1	386	6	1	530
FONTIBÓN	0	52	1	0	0	204	4	0	261
KENNEDY	1	132	4	1	0	389	6	0	533
MÁRTIRES	0	17	1	1	0	25	2	0	46
PUENTE ARANDA	1	110	0	0	0	152	3	1	267
RAFAEL URIBE	1	115	1	1	0	131	4	1	254
SAN CRISTÓBAL	0	95	4	0	0	163	4	1	267
SANTA FE	1	34	3	0	0	45	2	1	86
SUBA	0	207	1	2	0	691	8	0	909
TEUSAQUILLO	7	37	2	1	0	84	1	0	132
TUNJUELITO	0	5	1	0	0	45	1	0	52
USAQUÉN	0	136	0	2	0	311	5	0	454
USME	0	118	0	0	0	150	7	1	276
Total	14	1601	33	10	1	3317	78	10	5064

Parques por Estrato

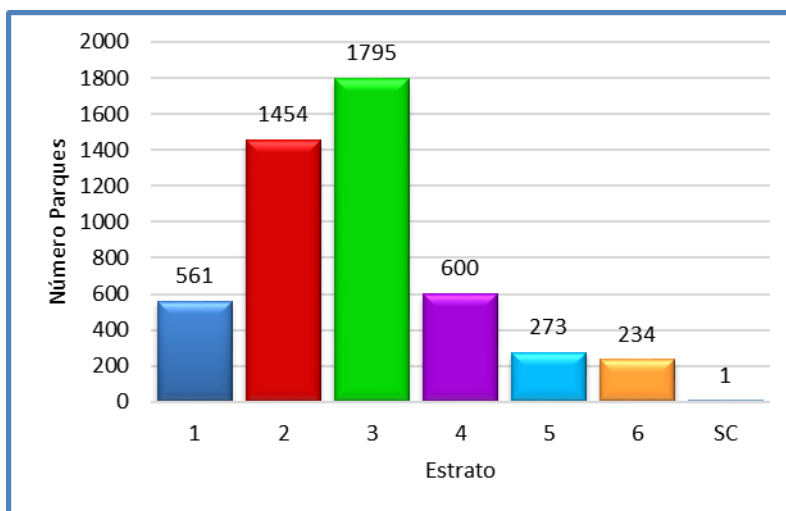
Al analizar la presencia de parques vecinales y de bolsillo en la ciudad por estrato, solo las localidades de Suba, Usaquén y Chapinero muestran la presencia de parques de la red local en el estrato 6. Cabe señalar que el mayor porcentaje de parques de la red local está en los estratos dos (1454) y tres (1795); que Ciudad Bolívar y Usme tiene el más alto porcentaje de parques en el estrato 1, y que Suba y Chapinero tiene el mayor número de parques en el estrato 5

Tabla 3. Número de parques por estrato de la red local. Fuente IDRD.

Localidad	Estrato							Total general
	1	2	3	4	5	6	SC	
SUBA		227	265	169	162	75		898
KENNEDY		210	295	16				521
ENGATIVÁ	1	77	414	26				518
USAQUÉN	18	56	104	93	71	105		447
CIUDAD BOLÍVAR	265	120	27					412
USME	177	91						268
PUENTE ARANDA			258	4				262
SAN CRISTÓBAL	30	194	34					258
FONTIBÓN		55	126	72	2		1	256
RAFAEL URIBE	14	144	88					246
BOSA	17	205	2					224
CHAPINERO	26	8	7	34	24	54		153
TEUSAQUILLO			8	106	7			121
BARRIOS UNIDOS			23	78	2			103
SANTAFÉ	13	48	11	2	5			79
ANTONIO NARIÑO		1	50					51
TUNJUELITO		12	38					50
MÁRTIRES		1	41					42
CANDELARIA		5	4					9

*Sin clasificación

Ilustración 1. Número de parques por estrato de la red local en Bogotá. Fuente IDRD.



La tabla 4 muestra la presencia de parques de la Red Distrital en cada una de las veinte localidades según estrato. El mayor número de parques de carácter metropolitano y zonal esta en Barrios Unidos con 16 parques que incluye todos los sectores del Parque Metropolitano Simón Bolívar y que se ubican en estrato 3 y 4. El segundo lugar están las localidades de Ciudad Bolívar, Engativá y Kennedy con 12 parques en su mayoría de carácter zonal y tercer lugar están suba y Teusaquillo con 11 parques.

Tabla 4. Número de parques por estrato de la red distrital. Fuente IDR.D.

Localidad	Estratos						Total general
	1	2	3	4	5	6	
BARRIOS UNIDOS			13	3			16
CIUDAD BOLÍVAR	8	4					12
ENGATIVÁ		1	11				12
KENNEDY		6	6				12
SUBA		6		1	3	1	11
TEUSAQUILLO				10	1		11
BOSA	1	8	1				10
SAN CRISTÓBAL	2	6	1				9
RAFAEL URIBE		4	4				8
USME	4	4					8
SANTAFÉ	1	3	3				7
USAQUÉN		2	2	1	1	1	7
FONTIBÓN		2	1	2			5
PUENTE ARANDA			5				5
MÁRTIRES			4				4
ANTONIO NARIÑO			3				3
CHAPINERO			1		1	1	3
TUNJUELITO			2				2
CANDELARIA		1					1
Total general	16	47	57	17	6	3	146

Relación área de parques y población

Como ya señalamos el Plan de Ordenamiento Territorial, POT, define los estándares de parques en tres escalas: Metropolitana con superficie superior a 10 hectáreas; Zonal, de una dimensión entre 1 y 10 hectáreas y los parques de escala vecinal tienen áreas de menos de 1 Hectárea, de los cuales los parques de bolsillo son una modalidad con área inferior a 1.000 m². Así, al tomar el dato de metro cuadrado por habitante según cada una de los estándares; es posible ver que las localidades de Chapinero, Usaquén, Suba y Teusaquillo presenta la mayor área de metros cuadrados para la red local. Desde el punto de vista de la red zonal Chapinero presenta el mayor porcentaje del área, y según la red distrital, el mayor área está en las localidades de Teusaquillo, Barrios Unidos, Santafe,

Engativá y Tunjuelito.

Tabla 5. Déficit de la red de parques por Localidad. Fuente IDR.D.

No.	Localidad	Red de parques			
		Local	Zonal	Distrital	Total
1	ANTONIO NARIÑO	1.11	0,9	1.55	2.66
2	BARRIOS UNIDOS	1.08	0,7	6.14	7.22
3	BOSA	0.97	0,11	0.87	1.84
4	CANDELARIA	1.04	0,22	0.22	1.26
5	CHAPINERO	4.40	1,49	0.93	5.33
6	CIUDAD BOLÍVAR	1.92	0,16	0.80	2.71
7	ENGATIVÁ	2.49	0,3	3.27	5.75
8	FONTIBÓN	2.82	0,38	1.01	3.84
9	KENNEDY	2.02	0,28	1.42	3.45
10	MÁRTIRES	1.05	0,34	1.00	2.05
11	PUENTE ARANDA	2.85	0,86	1.14	3.99
12	RAFAEL URIBE	1.51	0,42	1.89	3.40
13	SAN CRISTÓBAL	2.31	0,23	2.04	4.35
14	SANTAFÉ	2.10	0,71	5.91	8.00
15	SUBA	3.06	0,35	0.71	3.77
16	TEUSAQUILLO	3.14	0,68	10.08	13.22
17	TUNJUELITO	0.97	0,51	3.42	4.39
18	USAQUÉN	4.34	0,43	1.86	6.20
19	USME	2.16	0,27	1.14	3.30

Inversión y Presupuestos en Parques

El cuadro muestra datos de los Fondos de Desarrollo Local según el Plan operativo Anual de Inversiones, POAI, para 2014. La Localidad de Candelaria invierte para el 2014 el 2,18% en parques del total del presupuesto POAI.

Tabla 6. Alcaldías Locales POAI 2014. Presupuesto expresado en millones.

LOCALIDAD	Total Inversión Directa	PROGRAMA EJERCICIO DE LAS LIBERTADES CULTURALES Y DEPORTIVAS					
		Deporte y Recreación		Parques		Total Programa	
		Millones	Porcentaje	Millones	Porcentaje	Millones	Porcentaje
1. Usaquén	26351.228	2600	9.87%	1078	4.09%	3678	13.96%
2. Chapinero	14926.211	500	3.35%	600	4.02%	1100	7.37%
3. Santa Fe	17291.023	691.287	4.00%	1808.20	10.46%	2499.4915	14.46%
4. San Cristóbal	48434.304	1700	3.51%	900.00	1.86%	2600	5.37%
5. Usme	45663.781	985.815	2.16%	1986.56	4.35%	2972.371	6.51%
6. Tunjuelito	23018.586	754	3.28%	270.00	1.17%	1024	4.45%
7. Bosa	58140.713	2150	3.70%	5410.00	9.31%	7560	13.00%
8. Kennedy	58743.983	1800	3.06%	1800.00	3.06%	3600	6.13%
9. Fontibón	20477.028	1279.324	6.25%	670.00	3.27%	1949.324	9.52%
10. Engativá	40222.565	2960	7.36%	2152.57	5.35%	5112.565	12.71%
11. Suba	47308.015	996.162	2.11%	2411.40	4.93%	3407.562	7.20%
12. Barrios Unidos	19507.587	1250	6.41%	1500.00	7.69%	2750	14.10%
13. Teusaquillo	12888.06	460	3.57%	846.89	6.57%	1306.89	10.14%
14. Los Mártires	17947.5	700	3.90%	810.00	4.51%	1510	8.41%
15. Antonio Nariño	16371.106	700	4.28%	2000.00	12.22%	2700	16.49%
16. Puente Aranda	20858.755	955	4.58%	2010.00	9.64%	2965	14.21%
17. La Candelaria	14095.366	120	0.85%	307.00	2.18%	427	3.03%

LOCALIDAD	Total Inversión Directa	PROGRAMA EJERCICIO DE LAS LIBERTADES CULTURALES Y DEPORTIVAS					
		Deporte y Recreación		Parques		Total Programa	
		Millones	Porcentaje	Millones	Porcentaje	Millones	Porcentaje
18. Rafael Uribe Uribe	41757.873	100	0.24%	2400.00	0.96%	2500	5.99%
19. Ciudad Bolívar	75731.002	1650	2.18%	3400.00	4.49%	5050	6.67%
20. Sumapaz	18450.415	720.35	3.90%	0.00	0.00%	720.35	3.90%
Total	638185.101	23071.938	3.62%	21437.411	3.36%	44509.349	6.97%

Fuente: SHD-PREDIS

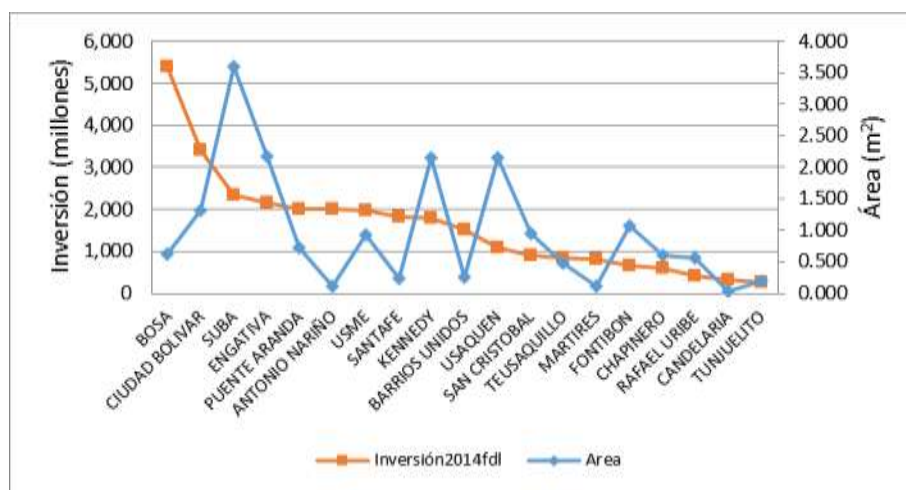
SDP-SEGPLAN - Para los valores en rojo.

Al hacer un comparativo de inversión en el Fondo de Desarrollo Local de la Ciudad para el año 2014, Bosa cuenta con el mayor presupuesto para la Red Local con cinco mil cuatrocientos diez millones \$5.410, le sigue Ciudad Bolívar con \$ 3.400 millones de pesos y el último lugar lo tiene Tunjuelito con doscientos setenta millones 270.

Inversión por Área en Parques

Es posible evidenciar que algunas localidades con una baja área de parques de la Red Local presentan mejores niveles de inversión por parte de los Fondos de Desarrollo Local como es el caso de Bosa con el 4.62% de la Red Local y con el mayor monto de inversión POAI 2014 (5.410 Millones, 9% de su inversión). Ejemplo contrario es Suba con la mayor área de la Red Local de las Localidades 17.94% pero tan solo el tercer puesto en inversión de los Fondo de Desarrollo Local, FDL (2.331 Millones).

Ilustración 2. Inversión en Parques según Áreas.



Inversión promedio del IDRD en la Red Local de Parques en el 2012.

En el año 2012 para el IDRD mantener un parque le costó aproximadamente (\$ 8.846.687) ocho millones ochocientos cuarenta y seis millones de pesos de los 1500 parques intervenidos de la red local en la ciudad con un presupuesto total de \$13.270.000.

A continuación presentamos el cuadro de inversión general del IDRD en la Red Local de Parques para el año 2012. Después de este año la responsabilidad de la red local pasó a manos de las alcaldías locales.

Tabla 7. Distribución promedio de costos de mantenimiento de la red local, 2012.

INVERSION	VALOR PROMEDIO
Mobiliario	\$10.3844.615
Infraestructura	\$2.727.273
Zonas duras	\$55.700.000
Mallas	\$50.000.000
Valor promedio total por parque de la red local (1500)	\$8.846.667

Fuente IDR.D.

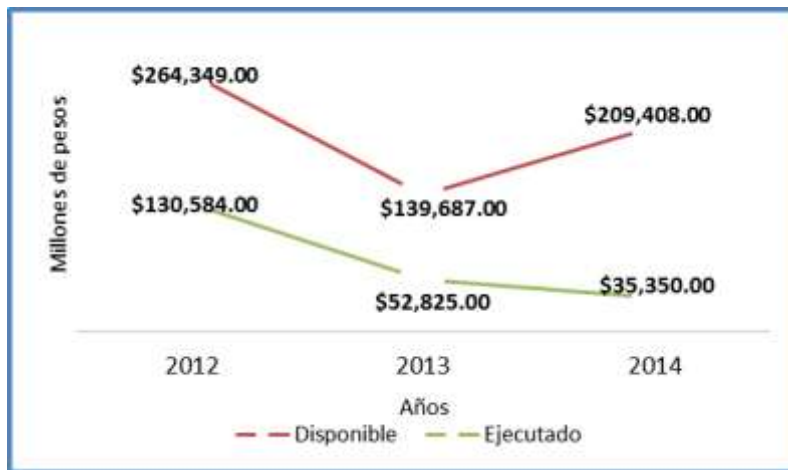
Se puede observar que el valor mayor de mantenimiento de un parque lo constituyen las zonas duras, (Pisos de Canchas, Senderos) con aproximadamente cincuenta y cinco millones de pesos (\$55.000.000) por parque. En segundo lugar está el mantenimiento de mallas con un valor de (\$ 50.000.000) cincuenta millones de pesos promedio por parque. En tercer lugar tenemos el tema del mobiliario (canecas, bancos, juego infantiles, columpios, balancines) con aproximadamente (\$10.000.000) diez millones de pesos y finalmente tenemos el tema de Infraestructura (soldaduras, pinturas, piezas móviles) con (\$ 2.700.000) dos millones setecientos mil pesos.

Inversión IDR.D en parques 2012 - 2014

Según informes de planeación de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, SCRD, se reporta el presupuesto disponible y ejecutado para cada año de los proyectos de inversión para los parques de la ciudad.

Se observa una disminución tanto del presupuesto disponible como del ejecutado desde el año 2012 al 2014. Es de resaltar que desde el año 2012 el IDR.D no tiene responsabilidad sobre la red local de parques de la ciudad.

Ilustración 3. Presupuesto disponible y ejecutado para parques IDRD. Fuente SCRD.

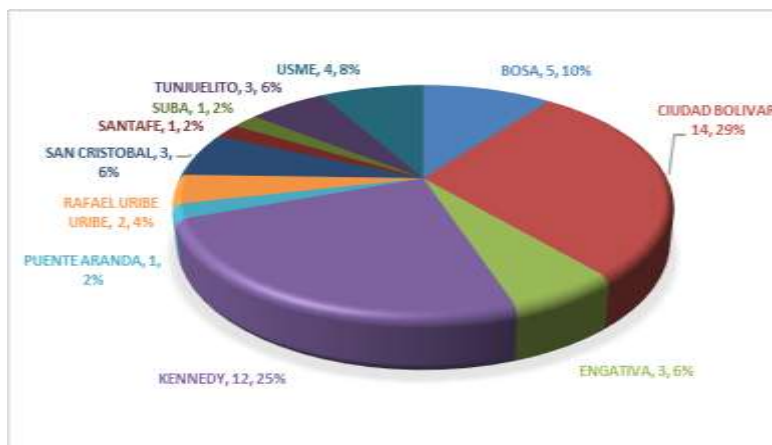


Datos de Violencia y Convivencia

El Centro de Estudios y Análisis de Convivencia y Seguridad Ciudadana envió el reporte para el año 2013 de los datos de Homicidios, Riñas, Pandillas, Estupefacientes y Hurtos para cada uno de los parques de la ciudad. Para la ciudad se reportaron los siguientes datos en cada una de las variables.

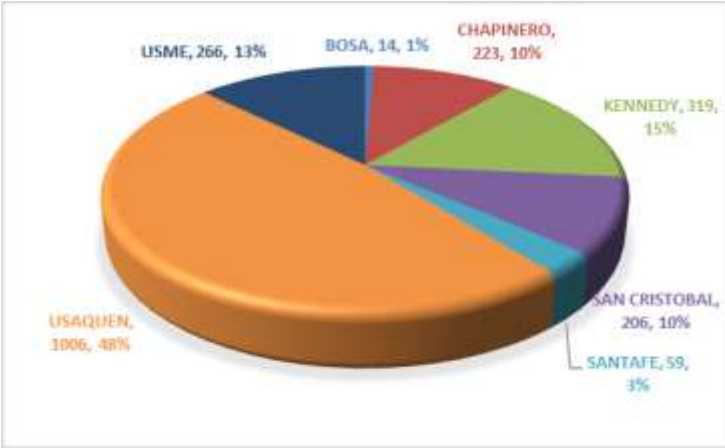
Al hacer un análisis comparativo de los homicidios en parques entre las localidades, Ciudad Bolívar aparece con el mayor número de homicidios (14). Le sigue Kennedy con doce homicidios y Bosa con 5. Cabe señalar que once localidades no reportaron homicidios y que Puente Aranda y Santa Fe presente un homicidio cada una

Ilustración 4. Reporte de homicidios por localidades en parques de Bogotá. Fuente CEASC.



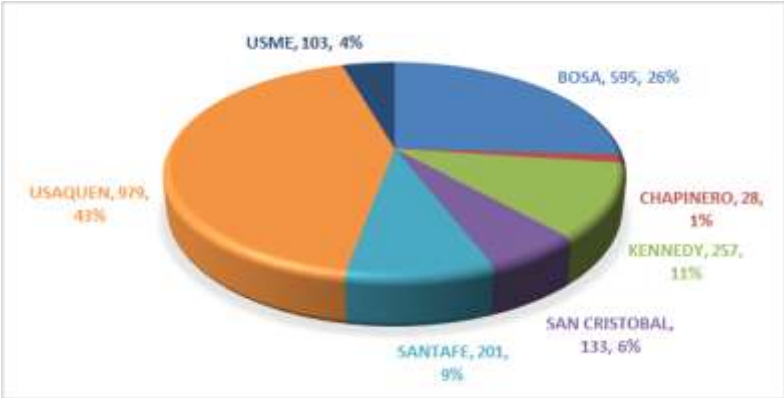
En cuanto al tema de los hurtos en los parques, Usaquén aparece como la localidad con mayor número de hurtos en sus parques con mil seis hurtos, correspondientes al 48% del total de datos de hurtos para parques en Bogotá. En segundo lugar está Kennedy trescientos casos y le sigue Usme con doscientos sesenta y seis casos de hurtos reportados. El total de casos reportados en Bogotá es de dos mil Noventa y tres casos de hurtos.

Ilustración 5. Reporte de hurtos por localidades en parques de Bogotá. Fuente CEASC.



Para el caso de reporte de narcóticos, aparece Usaquén con el mayor número de reportes con un total de 979 casos. Le siguen Bosa con 595 casos y Kennedy con 57 casos. Usaquén aparece nuevamente como la localidad con mayor número de reporte de casos.

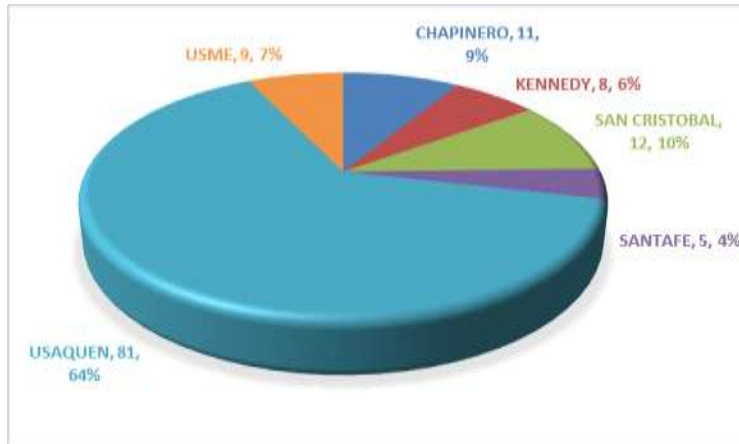
Ilustración 6. Reporte de narcóticos por localidades en parques de Bogotá. Fuente CEASC.



Los datos de pandillas registran mayor presencia de acuerdo al Nuse, la localidad de Usaquén con 81 casos, le sigue San Cristóbal con 12 casos y Chapinero con

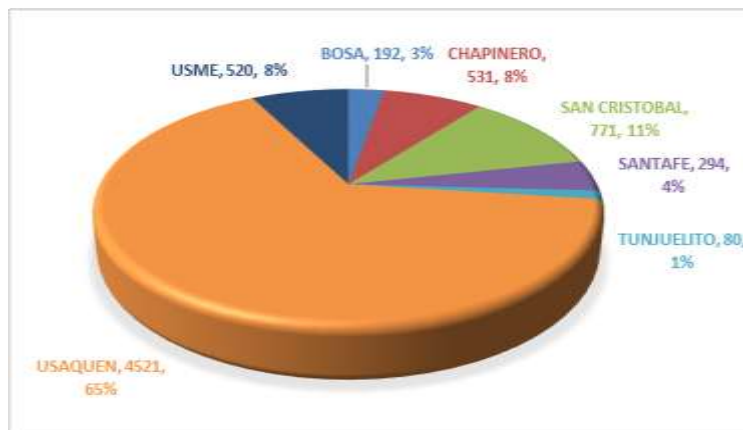
11 casos reportados.

Ilustración 7. Reporte de pandillas por localidades en parques de Bogotá. Fuente CEASC.



Para el tema de reportes de riñas en los parques, nuevamente Usaquén aparece con el mayor número de reportes con un total de 4521 casos de reportes. Le sigue San Cristóbal con 771 casos de riñas reportados y en tercer lugar aparece con 531 casos reportados.

Ilustración 8. Reporte de riñas por localidades en parques de Bogotá. Fuente CEASC.



UPZ con déficit de área de parques

Tabla 8. Déficit (menor a 2.4 m²) por UPZ, de acuerdo con el plan maestro de equipamientos. Fuente IDRD.

No.	UPZ	Localidad	Déficit (m ²)	No.	UPZ	Localidad	Déficit (m ²)
1	Corabastos	KENNEDY	0.16908867	30	Alfonso López	USME	1.33776534
2	Tunjuelito	TUNJUELITO	0.38630353	31	Doce De Octubre	BARRIOS UNIDOS	1.36309728
3	Las Cruces	SANTAFÉ	0.45834893	32	La Sabana	MÁRTIRES	1.42339021
4	Los Alcázares	BARRIOS UNIDOS	0.46766181	33	La Gloria	SAN CRISTÓBAL	1.43838595
5	Patio Bonito	KENNEDY	0.49094415	34	Apogeo	BOSA	1.52104431
6	Tintal Sur	BOSA	0.59139309	35	Verbenal	USAQUÉN	1.55671277
7	Santa Isabel	MÁRTIRES	0.61620128	36	Tibabuyes	SUBA	1.62793746
8	Bosa Occidental	KENNEDY	0.65868782	37	Veinte De Julio	SAN CRISTÓBAL	1.64115499
9	Las Nieves	SANTAFÉ	0.76049993	38	Los Andes	BARRIOS UNIDOS	1.65118506
10	Chapinero	CHAPINERO	0.77499185	39	Quinta Paredes	TEUSAQUILLO	1.66474969
11	Ciudad Jardín	ANTONIO NARIÑO	0.82603444	40	El Tesoro	CIUDAD BOLÍVAR	1.70658177
12	Monteblanco	CIUDAD BOLÍVAR	0.91589608	41	Gran Yomasa	USME	1.71928242
13	Galerías	TEUSAQUILLO	0.9247462	42	San Rafael	PUENTE ARANDA	1.79276287
14	Tintal Norte	KENNEDY	0.9411888	43	Las Ferias	ENGATIVÁ	1.80803026
15	San Francisco	CIUDAD BOLÍVAR	0.95912674	44	Jerusalén	CIUDAD BOLÍVAR	1.82377957
16	Candelaria	CANDELARIA	1.05627022	45	Sosiego	SAN CRISTÓBAL	1.91570625
17	Diana Turbay	RAFAEL URIBE	1.06992559	46	Minuto De Dios	ENGATIVÁ	1.92233528
18	Engativá	ENGATIVÁ	1.08363656	47	Comuneros	USME	1.9348747
19	El Porvenir	BOSA	1.11957793	48	Quiroga	RAFAEL URIBE	1.94398676
20	San José	RAFAEL URIBE	1.13047497	49	San Cristóbal Norte	USAQUÉN	1.9601406
21	Marco Fidel Suárez	RAFAEL URIBE	1.13541533	50	Marruecos	RAFAEL URIBE	2.01464719
22	El Rincón	SUBA	1.16360655	51	Timiza	KENNEDY	2.27870888
23	Teusaquillo	TEUSAQUILLO	1.18687703	52	La Macarena	SANTAFÉ	2.30238433
24	Venecia	TUNJUELITO	1.19371153	53	Kennedy Central	KENNEDY	2.30952676
25	Lucero	CIUDAD BOLÍVAR	1.20377583	54	San Blas	SAN CRISTÓBAL	2.31316553
26	Restrepo	ANTONIO NARIÑO	1.21448101	55	Boyacá Real	ENGATIVÁ	2.34571271
27	Bosa Central	BOSA	1.27440847	56	Garcés Navas	ENGATIVÁ	2.3639925
28	Fontibón	FONTIBÓN	1.32437947	57	Ismael Perdomo	CIUDAD BOLÍVAR	2.40155216
29	Gran Britalia	KENNEDY	1.33702497				

Del total de las 112 UPZ de la ciudad, 57 de ellas presentan déficit según el estándar de 2.4 mts² por habitante establecido en el Plan Maestro de Equipamientos Deportivos. Esto significa que el 50.89% de las UPZ de la ciudad, es decir la mitad de las UPZ presentad déficit de espacio público. Hay quince UPZ por debajo de 1 Mts² por habitante y son en su orden Corabastos, Tunjuelito, Las Cruces, Los Alcaceres, Patio Bonito, Tintal Sur, Santa Isabel, Bosa Occidental, Las Nieves y Chapinero las que presentan el mayor déficit de espacio público.

RED LOCAL DE CANDELARIA

Datos poblacionales

Para Candelaria los datos proyectados de la población en el 2015 corresponden a 24.096 habitantes y la distribución por UPZ se puede apreciar en la tabla 5.

Tabla 9. Población por UPZ de la Localidad de Candelaria. Fuente DANE y SDH.

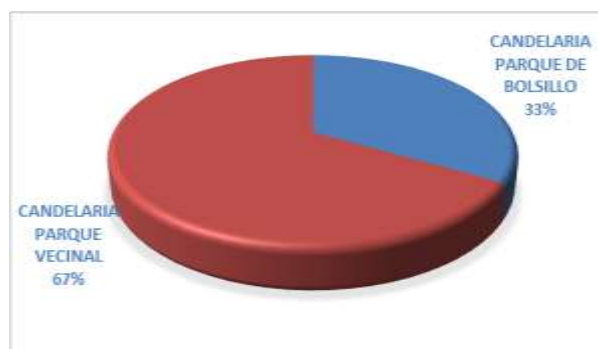
UPZ	Población 2015
Candelaria	24096

La Red Local de parques de Candelaria muestra la presencia de 6 parques vecinales y 3 de bolsillo.

Tabla 10. Número de parques por UPZ. Fuente IDRD.

UPZ	Tipo de Parque	
	Bolsillo	Vecinal
Candelaria	3	6

Ilustración 9. Proporción parques red local Candelaria. Fuente IDRD.



Zonas deficitarias de acuerdo al Plan Maestro

Candelaria presenta déficit, de acuerdo con el estándar de 2.4 m por habitante.

Tabla 11. Déficit de la red local de parques de Candelaria Fuente IDRD y SDH.

UPZ	Déficit
Candelaria	1.04

Se resalta que en Candelaria existe la ciclo ruta permanente en el corredor de la carrera séptima, entre la Plaza de Bolívar y la Calle 24. Aunque, la relación de población con viviendas evidencia un indicador favorable de 3,07 es necesario tener en cuenta la gran afluencia de habitantes de todas las Localidades a esta zona.

Tabla 12. Relación personas por vivienda por UPZ

UPZ	Población	Viviendas	Población / Vivienda
Candelaria	24096	7842	3.07

Equipamientos de la Red Local de Candelaria.

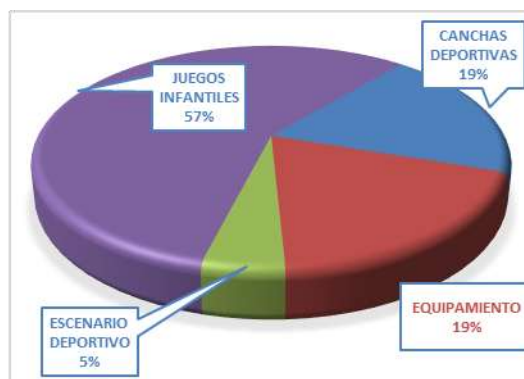
Como equipamiento el Plan Maestro, PME, contempla las dotaciones en cuanto a:

1. Canchas Deportivas: Canchas para la práctica de deportes tradicionales como el microfútbol, baloncesto, voleibol, cancha múltiple.
2. Equipamiento: Monumentos, kioscos, casetas, baños, cafetería.
3. Escenarios deportivos: Coliseo, pistas de patinaje, patinódromos, ruta de la vida.
4. Juegos infantiles: Columpio, balancín, juegos infantiles mixtos, pasamanos.

Ilustración 10. Proporción de equipamientos. Fuente IDRD.

Tabla 13. Mobiliario de la Red Local. Fuente IDRD

Equipamiento	Número
Canchas deportivas	4
Equipamiento	4
Escenario deportivo	1
Juegos infantiles	12
Total	21



Para el caso de Candelaria y su única UPZ, se evidencia mayor presencia de equipamientos para niños. Cabe señalar que la red local tiene la vocación de ofrecer espacios para la reunión y la integración de la comunidad y no necesariamente para el desarrollo de la práctica deportiva.

La evaluación sobre el estado de los equipamientos en los parques se hace según la escala, bueno, regular y malo. En Candelaria el 25% del equipamiento y 25% de los juegos infantiles se encuentran en mal estado (ver tabla 10).

Tabla 14. Estado del Equipamiento. Fuente IDRD.

Equipamiento	Bueno	Regular	Malo
Canchas deportivas	25.00%	75.00%	
Equipamiento	25.00%	50.00%	25.00%
Escenario deportivo	100.00%		
Juegos infantiles	58.33%	16.67%	25.00%
Total	47.62%	33.33%	19.05%

Datos de Violencia y Convivencia

La tabla 5 presenta resultados parciales de violencia en las distintas localidades de la ciudad a octubre y julio de 2014.

Tabla 15. Datos de violencia en parques 2014. Fuente CEACS-SDG.

LOCALIDAD	HOMICIDIOS*	NARCÓTICOS**	LESIONES**	RIÑAS**	HURTOS**
Antonio Nariño	1	10	9	63	18
Barrios Unidos	0	19	6	54	28
Bosa	2	93	76	527	94
Candelaria	0	0	0	3	3
Chapinero	0	25	10	81	42
Ciudad Bolívar	6	155	88	757	134
Engativá	3	258	111	881	322
Fontibón	0	41	19	184	67
Kennedy	6	155	123	967	236
Los Mártires	1	18	14	88	34
Puente Aranda	1	26	15	148	79
Rafael Uribe	1	107	106	656	187
San Cristóbal	6	86	49	466	99
Santa Fé	5	16	12	127	51
Suba	3	185	81	547	155
Teusaquillo	0	15	4	79	43
Tunjuelito	1	21	20	84	35
Usaquén	0	42	11	178	54
Usme	6	146	86	602	138
Total general	42	1418	840	6492	1819

*Datos de enero a octubre de 2014

**Datos de enero a julio de 2014

RESUMEN DE DATOS CON INVERSIÓN DE IDRD 2013 Y ALCALDÍA LOCAL 2014.

Con base en el análisis del diagnóstico, los indicadores para la toma de decisión de inversión y mantenimiento en parques son resumidos en la tabla 11.

Tabla 16. Comparativo de variables en parques por UPZ.

UPZ	Parques IDRD*	Total Parques	Déficit	Relación población / vivienda
Candelaria	1	9	1.04	3.07

*Número de parques intervenidos por el IDRD para mantenimiento en el 2013

No se reportaron datos de intervención en la red local por parte de la Alcaldía de La Candelaria.

PROPUESTA DE LINEAMIENTOS PARA LA RED LOCAL DE CANDELARIA.

El PME define como objetivo general para la Red Local del Sistema Distrital de Parques la distribución equitativa y complementaria de los espacios y dotaciones, con el fin de ofrecer parques que satisfagan las necesidades, tendencias y expectativas cotidianas de recreación reconociendo los diferentes grupos poblacionales y contribuyendo con el equilibrio ambiental de la ciudad.

Con base en lo anterior y con el presente diagnóstico se proponen los siguientes lineamientos:

1. Crear un espacio técnico tipo Mesa, Comité o Comisión Interinstitucional - IDRD, SCRD, Secretaría de Hábitat, Secretaría de Gobierno- tomando como modelo la Comisión Intersectorial de Espacio Público, Decreto 546 de 2007, que tendría como objetivos:
 - 1.1. Actualizar de forma permanente los diagnósticos.
 - 1.2. Divulgar y construir lineamientos
 - 1.3. Apoyar decisiones de intervención en la Red Local.
 - 1.4. Crear el Marco Regulatorio Local de Aprovechamiento del Espacio Público, artículo 9 del Decreto 456 de 2013.
2. Consolidar en el Sistema de Información de la SCRD el inventario de parques de la red local y crear un sistema de información de parques locales con los indicadores propuestos.
3. **Priorizar la inversión en las áreas de la ciudad en donde se presente un alto déficit de suelo de parque por habitante, altos niveles de hacinamiento, altos indicadores de violencia y porcentaje y estado del mobiliario tal y como lo recoge el presente diagnóstico.**
4. Actualizar el Diagnóstico General de parques de Bogotá.

Las alcaldías locales no cuentan con equipos propios en sus territorios para asumir el trabajo sobre la Red Local de Parques. Las intervenciones en los parques por parte de las alcaldías se hacen con base en la contratación de terceros y básicamente para mantenimiento. El Marco Regulatorio del Aprovechamiento Económico del Espacio Público, MRAEEP, (Decreto 256 de 2013), en su artículo 9 le otorga la responsabilidad sobre la Red Local de Parques (ver anexo normativo).

Las instancias distritales como las Secretarías de Cultura, Hábitat, Planeación y el IDRDR tienen funciones de asesoría, acompañamiento, definición de lineamientos y desarrollo de acciones de articulación previstas en la Ley (conurrencia, complementariedad y subsidiariedad).

Criterios de Elegibilidad y Viabilidad

Estos criterios deben considerarse para el inicio y desarrollo de inversión en los parques de la red local. Fueron elaborados por el IDRDR, de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial, POT, y la normatividad vigente.

El POT asigna funciones específicas al IDRDR en relación con la intervención en parques, función que condiciona a obtener la aprobación de los proyectos específicos de parques para contar con los beneficios que puede brindar éste Instituto, entre los cuales se encuentran las labores de administración y preservación de los mismos. Los criterios de viabilidad respecto a las intervenciones, es una actividad que desarrolla el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte dentro del ámbito de sus competencias y en calidad de administrador del Sistema Distrital de Parques.

Los criterios que se describen a continuación para conocimiento de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte y para los fines relacionados con la propuesta a incluir en el documento de Diagnóstico y Lineamientos para los Parques de la Red Local:

Ficha de Pre Viabilidad. Es el concepto que emite la Subdirección Técnica de Construcciones del IDRDR sobre la pertinencia de la intervención de un parque dentro del Sistema distrital de parques teniendo en cuenta las restricciones y condiciones de intervención en el marco de las políticas públicas, las normas sobre intervención en espacio público y las condicionantes técnicas de cada caso.

Proyecto específico para parques Vecinales y de Bolsillo: Corresponde al proyecto arquitectónico y estudios técnicos elaborados con base en las recomendaciones de la ficha de pre viabilidad y que incorporan las disposiciones y especificaciones para el diseño y construcción de un parque de escala vecinal o de bolsillo y cuyos lineamientos y especificaciones mínimas son los estipulados en los artículos 258 y 259 del Decreto 190 de 2004.

Ficha de Viabilidad: Es el concepto que emite la Subdirección Técnica de Construcciones del IDRDR sobre el proyecto específico compuesto por los estudios técnicos y diseños de un parque dentro del Sistema distrital de parques con base en el concepto de la ficha de pre viabilidad, los lineamientos de diseño de parques, especificaciones técnicas de construcción, normas sobre intervención en espacio público, y la revisión, verificación y validación de la interventoría asignada para la elaboración del proyecto específico.

Constancia de Visita. : Corresponde al documento en el cual el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte certifica que las obras adelantadas en un parque determinado se encuentran conformes con el Proyecto Específico aprobado por el IDRDR.

PROCEDIMIENTOS

1. Ficha de Pre Viabilidad

Para expedir el concepto de pre viabilidad sobre la intervención en un parque, el IDRDR realizará la siguiente investigación y con base en ella emitirá el concepto respectivo.

a) Verificación del Uso del Suelo y su destinación

Dentro del proceso definido por el IDRDR y enmarcado en su sistema de gestión de calidad, se encuentra la función de realizar la verificación previa del uso del suelo y su destinación.

Para el efecto, el interesado deberá hacer llegar a la Subdirección Técnica de Construcciones del IDRDR la siguiente información:

- Plano del Desarrollo Urbanístico en el cual se señalen la(s) zona(s) objeto de consulta.
- Certificación expedida por el Departamento Administrativo Defensoría del Espacio Público en el cual se señale el amojonamiento de éstas áreas y se especifique su destinación y uso como parque.

b) Verificación de Afectaciones

Luego de verificar el uso del suelo y su destinación, se debe tener claridad sobre las afectaciones del predio, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- Afectación ambiental: Se debe consultar si el predio objeto de consulta se encuentra total o parcialmente en áreas destinadas a la protección ambiental, con el fin de proceder conforme a los lineamientos que determine la autoridad ambiental y generar un diseño arquitectónico coherente con el entorno.
- Afectación patrimonial: Se deberá evaluar si el predio objeto de consulta se encuentra en el área de influencia de un Bien de Interés Cultural y en determinado caso elevar las consultas necesarias ante las entidades competentes para obtener los lineamientos básicos para su intervención y obtener los avales que sean solicitados.
- Afectación por Geotecnia y topografía: dentro del Sistema Distrital de Parques, existen un sin número de parques que se encuentran afectados por fenómenos de remoción en masa y/o condiciones topográficas adversas, que no necesariamente limitan el desarrollo del mismo, empero se requiere adelantar las consultas ante las

entidades competentes para la orientación y aprobación de las medidas de mitigación a la afectación.

- **Afectación Hídrica:** El Sistema Distrital de Parques es un componente de la Estructura Ecológica Principal de la Ciudad, por lo que en muchos casos los predios objeto de consulta respecto a su intervención pueden presentar afectaciones por zonas de ronda que tienen sus propios proyectos de intervención adelantadas por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá en coordinación con la Secretaría Distrital de Ambiente o en su defecto poseen lineamientos generales para su intervención, por lo que en los casos que se detecten afectaciones de éste tipo se deberá concertar lo pertinente con la autoridad ambiental. Así mismo existen redes subterráneas de Acueducto y Alcantarillado al interior de los parques, situación que requiere ser atendida en el proceso de diseño de los parques, en pro de su conservación.
- **Afectación por Plan Vial:** El decreto 190 de 2004 -*Plan de Ordenamiento Territorial*- dentro de su cartografía se encuentran definidas una serie de trazados viales, por lo que se deberá consultar ante el Instituto de Desarrollo Urbano los estudios y trazados definitivos de éstas vías para su incorporación en los proyectos para parque que se formulen.
- **Afectación por Redes:** Al interior de la ciudad existen un sin número de predios afectados por redes de energía, gas, telefonía y acueducto, en éstos casos se requiere estudiar cuidadosamente la actividad recreo deportiva a plantear así como verificar minuciosamente si éstas áreas se encuentran dentro del dominio público o son áreas privadas de cada empresa. El IDRDR adelanta consultas en los sistemas de información y el consultor debe precisar el grado de afectación.
- **Otras ocupaciones indebidas del espacio público o modificaciones del uso de suelo.**

c) Análisis de Vocación con base en el PMEDR

La vocación del parque la determina el IDRDR con base en la información, lineamientos, metas y líneas de acción contenidas en el Plan Maestro de Equipamientos Deportivos y Recreativos (Decreto 308 de 2006) que establece las características recreo deportivas de cada uno de los parques del Sistema Distrital.

Con estos tres puntos se determinan los lineamientos específicos y objetivos a cumplir en el desarrollo de los diseños y estudios técnicos de cada parque, (proyecto específico).

2. Proyecto específico (Estado de Diseños y Estudios Técnicos)

De conformidad con lo establecido en el Decreto 190 de 2004 -*Plan de Ordenamiento Territorial*- los parques vecinales y de bolsillo para su intervención

deben contar con el Proyecto Específico respectivo, formulado con base en los lineamientos y contenido definidos en el citado Plan, así como aquellos que establezca el IDRDR en el documento de vocación, lineamientos y características recreo deportivas.

La aprobación de los proyectos específicos para parques es una función que adelanta el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, en el marco de las funciones que la han sido asignadas y en calidad de Administrador de dichos espacios.

Dentro del proceso de previabilidad que adelanta éste Instituto, se realiza la verificación del estado de los diseños y estudios técnicos de los parques, con el fin de determinar su existencia y si éstos requieren ser actualizados conforme a los parámetros normativos vigentes, por lo que se informa a los interesados ésta condición dentro del documento de pre-viabilidad.

En el caso que no exista proyecto específico del parque respectivo, la entidad interesada en su intervención deberá adelantar la formulación del Proyecto Específico con base en la vocación, lineamientos y características recreo deportivas que determine en cada caso el IDRDR, (ficha de pre-viabilidad) considerando importante mencionar que los mismos deberán desarrollarse en el marco de las especificaciones técnicas del IDRDR y las disposiciones establecidas en la **Cartilla para el Diseño de parques**.

Los proyectos específicos de los parques que se formulen, deberán presentarse ante el IDRDR conforme al manual de manejo de documentación suministrado con las especificaciones técnicas con el fin de obtener el Aval Técnico (concepto de Viabilidad) respectivo y proceder con la solicitud y obtención de la licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público respectiva.

3. Ficha de viabilidad.

Este documento es el Aval Técnico mediante el cual el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte certifica que los diseños y estudios técnicos desarrollados para el parque – Proyecto específico- cumplen los lineamientos definidos en el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan Maestro de Equipamientos Deportivos y Recreativos, las Especificaciones Técnicas del IDRDR así como los lineamientos dados en el concepto de vocación y con el cual se considera procedente adelantar las intervenciones de la infraestructura de parques.

4. Constancia de Visita.

Corresponde al documento en el cual el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte certifica que las obras adelantadas en un parque determinado se encuentran conformes con el Proyecto Específico aprobado por el IDRDR.

Para la solicitud de éste documento, la Entidad contratante allega al IDRDR los planos record de las obras ejecutadas y con la cual se adelanta una verificación ocular de las mismas con el fin de actualizar los registros e intervenciones efectivamente realizadas en cada uno de los parques.

Teniendo en cuenta la complejidad que reviste lo anteriormente expuesto y ante la importancia de congregar la visión de intervención al interior del Sistema Distrital de Parques, conforme al conocimiento y experiencia de la entidad, consideramos valioso y pertinente que las intervenciones que pretendan adelantar las Alcaldías Locales en el Sistema Distrital de Parques cuenten con el Aval Técnico del IDRDR para lo cual dentro del proceso se generarán los siguientes documentos:

1. Ficha de Pre viabilidad y Vocación
2. Aval Técnico
3. Constancia de Visita.

DIRECTORIO PARQUES DE LA LOCALIDAD

Tipo de Parque	Estrato	Área (m ²)	UPZ	Nombre del Parque
Vecinal	3	11613.35195	Candelaria	VÓLEY PLAYA (LAS AGUAS)
Zonal	2	5355.95195	Candelaria	LA CONCORDIA
Vecinal	2	4093.278141	Candelaria	DESARROLLO EGIPTO
Vecinal	3	3037.1629	Candelaria	POLIDEPORTIVO NUEVA SANTAFÉ
Vecinal	3	1950.459896	Candelaria	BOLIVIA
Vecinal	3	1925.907414	Candelaria	LAS AGUAS (GERMANIA)
Vecinal	2	1228.601714	Candelaria	PLAZA DE LA CONCORDIA
Bolsillo	2	816.55194	Candelaria	BARRIO EGIPTO
Bolsillo	2	254.249095	Candelaria	LA CANDELARIA
Bolsillo	2	127.777941	Candelaria	DESARROLLO EGIPTO